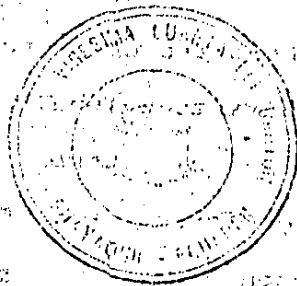


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 CESION DE PARTICIPACIONES A
2 FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA
3 LANIADO DE PEREZ POR LA SEÑORA
4 MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO DE
5 CASTRO.-

6 CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
9 día treinta de Octubre de mil novecientos noventa.

10 ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES.

11 NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparecen: la

12 la señora MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO DE CASTRO,

13 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; y

14 su cónyuge el señor XAVIER CASTRO BARTONA quien

15 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; por

16 otra parte la señora MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ

17 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; y

18 su cónyuge el señor CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON

19 quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado; y

20 por último la señora VICENTA CASTRO BENITEZ quien

21 declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; mayores

22 de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para

23 obligarse y contratar a quienes se conocen hoy fe,

24 los mismos que vienen a celebrar esta escritura

25 pública de CESION DE PARTICIPACIONES sobre cuyo

26 objeto y resultados están bien instruidos, y a la

27 que proceden de una manera libre y espontánea, para

28 su otorgamiento me presentan la minuta que dice

1 así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
2 Públicas, a su cargo, sirvase extender una de
3 Cesión de Participaciones al tenor de las
4 siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
5 INTERVINIENTES.- Intervienen en el presente
6 contrato de cesión de participaciones sociales de
7 la Compañía METRO MACHALA CIA.LTDA., por una parte,
8 la cedente señora María Eugenia Castro Hidalgo de
9 Castro, quien comparece con su cónyuge Xavier
10 Castro Barcelona y por otra parte, por sus propios
11 derechos y en calidad de cesionaria, la señora
12 María Elena Laniado de Pérez, de igual forma, con
13 su cónyuge, Abogado Carlos Emilio Pérez Weisson y
14 la señora Vicenta Castro Benites.- SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada
16 ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notaria
17 Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, con fecha veinte
18 de Julio de mil novecientos ochenta y uno se
19 constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada
20 denominada Metro Machala, la misma que fue inscrita
21 en el Registro Mercantil de Machala con el número
22 doscientos veintinueve y anotada en el repertorio
23 bajo el número dos mil ciento ochenta y siete el
24 veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta
25 y uno, la misma que fue reformada según escritura
26 pública de aumento de capital en la Notaria
27 Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del
28 Abogado Francisco Ycaza Garcés, e inscrita en el



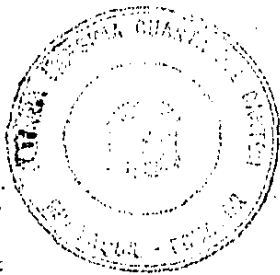
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1. Registro Mercantil del Cantón Machala el
2. veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta
3. y nueve.- TERCERA: CESION.- Con los antecedentes
4. expuestos, la socia Maria Eugenia Castro de Castro,
5. propietaria de cuatrocientos noventa
6. participaciones de un mil sucres cada una, cede la
7. totalidad de las mismas en la siguiente proporción:
8. A favor de Maria Elena Laniado de Perez
9. cuatrocientos ochenta y nueve participaciones y a
10. favor de la señora Vicenta Castro Benites una
11. participación, quienes a su vez declaran que las
12. aceptan.- CUARTA: PRECIO.- La cedente, mediante
13. este acto hace entrega de todas sus participaciones
14. a las Cesionarias por el monto nominal de cada una
15. de las participaciones, esto es, cuatrocientos
16. noventa mil sucres, o sea a razón de un mil sucres
17. cada participación.- QUINTA: DOCUMENTOS
18. HABILITANTES.- Se acompaña el nombramiento del
19. representante legal de Metro Machala y el Acta de
20. Junta General de Socios de la Compañia celebrada el
21. catorce de Septiembre de mil novecientos noventa en
22. la cual se autoriza la cesión de las
23. participaciones y el certificado de propiedad de
24. participaciones extendido a favor de las
25. cesionarias.- Agregue usted, señor Notario, las
26. demás solemnidades de estilo que consulten la
27. eficacia y validez de este nombramiento.- Firmado)
28. Carlos Emilio Pérez Weissón.- Abogado. Registro

1 número mil cuatrocientos cincuenta y uno.- HASTA
2 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
3 PUBLICA".- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO:
4 Machala, veintiocho de Junio de mil novecientos
5 ochenta y ocho. Señora MARIA ELENA LANIADO DE
6 PEREZ. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplame
7 comunicarle a usted que la Junta General de Socios
8 de METRO MACHALA C.LTDA. "MEMCHAL", en la sesión
9 realizada el día veintisiete de Junio de mil
10 novecientos ochenta y ocho, resolvió por mayoría
11 designarla a usted PRESIDENTE de la Compañía, por
12 el periodo de cinco años.- Cabe destacar que la
13 Compañía se constituyó mediante escritura pública
14 celebrada ante la Notaría Décimo-Sexta del Cantón
15 Guayaquil, el día veinte de Julio de mil
16 novecientos ochenta y uno, y, fue debidamente
17 inscrita en el Registro Mercantil el día veintidos
18 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno con
19 los números doscientos veintinueve y dos mil ciento
20 ochenta y siete del Repertorio.- Augurándole éxitos
21 en sus funciones, me suscribo de usted,
22 Atentamente, f) Patricia Córdova de Neira. Gerente-
23 Secretaria.- Acepto el Nombramiento de la Compañía
24 METRO MACHALA C.LTDA. Machala, veintiocho de Junio
25 de mil novecientos ochenta y ocho.- f) Maria Elena
26 Laniado de Perez.- CERTIFICO: Que el presente
27 nombramiento queda inscrito en el Registro
28 Mercantil con el número doscientos uno y anotado en



88

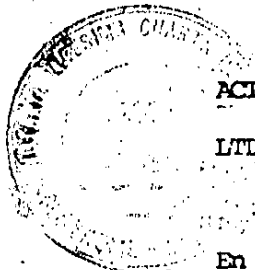
CERTIFICADO DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE METRO MACHALA CIA. LTDA.

En mi calidad de representante legal de METRO MACHALA CIA. LTDA., certifico que de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa, la socia María Eugenia Castro Hidalgo de Castro, cedió la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: Una a favor de la señora Vicenta Castro Benites y cuatro--cientos ochenta y nueve a favor de la suscrita, María Elena Laniado de Pérez.

Machala, 14 de septiembre de 1990.


MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ
PRESIDENTE DE
METRO MACHALA CIA. LTDA.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE METRO MACHALA CIA. LTDA. CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En la ciudad de Machala, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en las calles 9 de Octubre y Nueve de Mayo, edificio Municipal, sexto piso, oficina tres, tuvo lugar la Junta General de socios de la compañía Metro Machala Cía. Ltda., con la asistencia de los siguientes socios: María Elena Laniado de Pérez, propietaria de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, María de Lourdes Laniado Castro, propietaria de una participación de un mil sucres y María Eugenia Castro de Castro, propietaria de cuatrocientas noventa participaciones de un mil sucres cada una, por lo tanto en la presente Junta se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado integrado por mil participaciones de un mil sucres cada una, - iguales acumulativas e indivisibles por lo que resolvieron por unanimidad instalarse en sesión extraordinaria al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y cinco veintinueve de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar unánimemente sobre una Cesión de participaciones sociales. Preside la sesión la señora María Elena Laniado de Pérez y actúa como secretaria ad-hoc la señora KATTY ALCIVAR BRAVO RÍZ. Antes de declararse formalmente instalada la Junta la Presidencia dispuso que por secretaria se forme lista de los socios concurrentes de conformidad con la Ley de Compañías y sus Reglamentos sobre la Junta General de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías. Una vez que la Secretaria cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioró del quorum suficiente para la validez de

la Sesión Extraordinaria Universal, la Presidencia declaró formalmente instalada la sesión y manifestó que la socia MARIA EUGENIA CASTRO DE CASTRO ha resuelto ceder sus cuatrocientas noventa participaciones en la siguiente proporción: A favor de María Elena Laniado de Pérez 489 participaciones de un mil sucres cada una y a favor de la señora Vicenta Castro Benites una participación, Cesionarios que a su vez manifiestan su conformidad con la Cesión de estas participaciones sociales. Seguidamente toma la palabra María de Lourdes Laniado Castro para dejar constancia que renuncia a su derecho preferente y por lo tanto acepta como nueva socia a la señora Vicenta Castro Benites. Después de esta exposición, los socios reunidos en la Junta General, por unanimidad resolvieron aprobar la cesión que hace la señora María Eugenia Castro de Castro a favor de María Elena Laniado de Pérez y Vicenta Castro Benites. Con tal cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: María Elena Laniado de Pérez con novecientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una y Vicenta Castro Benites y María de Lourdes Laniado Castro con una participación cada una, de un mil sucres lo que da el capital de un millón de sucres representado en mil participaciones de un mil sucres cada una. La Junta General autorizó previo el cumplimiento de las formalidades legales para que la representante legal de la compañía y socio realicen la Cesión de participaciones mediante escritura pública. Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concedió treinta minutos para la redacción de la presente acta, el que concluido motivó la reinstalación de los socios inicialmente concurrentes, quienes instruidos de su tenor la aprobaron sin modificaciones. f) Ma-

ria Elena Laniado de Pérez.-f) María Eugenia Castro de Castro f) María

de Lourdes Laniado Castro.-f) KATTY ALCIVAR BRAVO

Certifico que ésta copia es igual a su original que remesa en los archivos de la compañía.

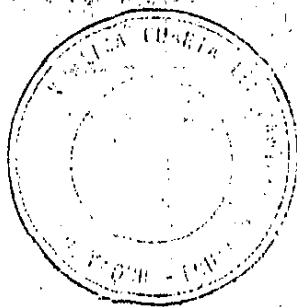
KATTY ALCIVAR BRAVO

María Elena Laniado de Pérez
Presidente



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 el Repertorio bajo el número cuatrocientos treinta
2 y seis.- Machala, a treinta de Junio de mil
3 novecientos ochenta y ocho.- f) ilegible.
4 Registrador de la Propiedad.- Yo, el Notario, doy
5 fe, que después de haber leído en alta voz toda
6 esta escritura a los comparecientes, éstos la
7 aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en un
8 solo acto.-

11 *[Firma]*

12 SRA. MA. EUGENIA CASTRO HIDALGO DE CASTRO

13 C.C. 09-02553238

14 C.V. 040-232

15 *[Firma]*

16 SR. XAVIER CASTRO BARDONA

17 C.C. 09-04146438

18 C.V. 143-211

19 *[Firma]*

20 SRA. MA. ELENA LAMADO DE PEREZ

21 C.C. 6700755044

22 C.V. 220-144

23 *[Firma]*

24 AB. CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON

25 C.C. 09-03245140

26 C.V. 102-110

27 *[Firma]*

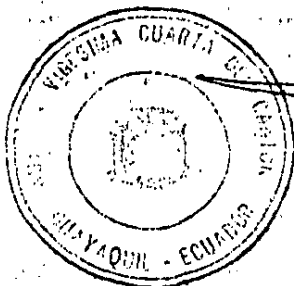
28 SRA. VICENTA CASTRO BENITES

C.C. 0700530348

C.V. 112-114

[Firma]
El Notario

1 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
2 PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta-
3 ciudad de Guayaquil, el dieciseis de Noviembre-
4 de mil novecientos noventa.-



[Signature]
EJ. Juan Carlos García
NOTARIO XXIV

13 CERTIFICO: Que se tomó nota de ésta Escritu
14 ra, al margen de la Escritura de Constitu-
15 ción de la Compañía MTERO MACHALA CIA. LTDA
16 a foja adicional No. 328 del Registro Mer-
17 cantil del año 1981; y al margen de la Es-
18 critura de Aumento de Capital y Reforma de
19 Estatutos de la aludida Compañía, a foja -
20 No. 2929 del Registro Mercantil del año -
21 1989.- Machala, a Veintiocho de Noviembre de
22 Mil Novecientos Noventa.- El Registrador Mer-
23 cantil.-x-

[Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA